

DECRETO N° **493** /

TEMUCO, **04 FEB 2026**

VISTOS:

- 1- El decreto Alcaldicio N° 5.168 de fecha 15 de diciembre del 2025 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2026.
- 2- Las facultades contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Ley de Compras Públicas N°19.886 y su reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por motivos de agenda del alcalde, se requiere cambiar fechas de las **actividades insertas en el programa 145 aniversario de Temuco.-**

DECRETO:

- 1.-Modifíquese numeral 1 del Decreto Alcaldicio N° 5308 del 22 diciembre 2025, en las fechas de las siguientes actividades:

Donde dice:

ACTIVIDAD	VERANO EN TU BARRIO SECTOR AMANECER
FECHA/HORARIO	30 – 31 DE ENERO Y 01 FEBRERO DE 2026
LUGAR	ESTADIO MUNICIPAL AMANECER
DEPTO. Y FUNCIONARIO RESPONSABLE ACTIVIDAD	DEPTO. COMUNITARIO /CHRISTIAN MORA

ACTIVIDAD	FESTIVAL RANCHERO ANIVERSARIO LABRANZA
FECHA/HORARIO	14 DE FEBRERO DE 2026
LUGAR	ESTADIO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LABRANZA
DEPTO. Y FUNCIONARIO RESPONSABLE ACTIVIDAD	COMUNICACIONES Y RRPP. /JAIME MARTÍNEZ

Debe decir:

ACTIVIDAD	VERANO EN TU BARRIO SECTOR AMANECER
FECHA/HORARIO	27 – 28 DE FEBRERO Y 01 DE MARZO 2026
LUGAR	ESTADIO MUNICIPAL AMANECER
DEPTO. Y FUNCIONARIO RESPONSABLE ACTIVIDAD	DEPTO. COMUNITARIO /CHRISTIAN MORA

ACTIVIDAD	FESTIVAL RANCHERO ANIVERSARIO LABRANZA
FECHA/HORARIO	28 DE FEBRERO Y/O 01 DE MARZO 2026
LUGAR	ESTADIO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LABRANZA

3249496

DEPTO. Y FUNCIONARIO RESPONSABLE ACTIVIDAD	COMUNICACIONES Y RRPP. /JAIME MARTÍNEZ
---	--

2.- Todas las adquisiciones realizadas en el presente decreto, deben ser visadas por el jefe del Depto. de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

3.- Las adquisiciones se realizan conforme a la normativa de compras públicas ley 19.886 y su reglamento.

ANÓTESE, COMINQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MMA/JMA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto.Relaciones Públicas
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE DE TEMUCO

